

MENDOZA, 05 ABR 2018

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-CUY: 15398/2016, por la señorita María Alejandra LUCERO ESTRADA, alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Alejandra LUCERO ESTRADA (Legajo 12047) equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. N° 026/2016-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Licenciatura en

Ciencias de la Computación

. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

por

Carrera de Origen

. ESTADÍSTICA I y II

. MATEMÁTICA I

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 078 / 18